

**NUESTRA VISIÓN:** Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

**Acta N° 2.700 del 27 de octubre de 2025 – Pág.1**

## **RESOLUCIÓN N° 388/25**

**POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA PAMAQ S.A., POR LA SUMA MAXIMA DE ₡ 50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE GUARANÍES) LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°06/25 – ID 463994 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA”.-----**

**VISTOS:** El Interno CE N° 06/25 del 22 de octubre de 2025 del Comité de Evaluación de Ofertas y el Interno UOC N° 033/2025 del 23 de octubre de 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/25 - ID 463994 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA” autorizado por Resolución N° 321/25 del 01 de setiembre de 2025 del Consejo de Administración de la Caja;-----

**CONSIDERANDO:** Que, según Resolución N° 321/25 del 01 de setiembre de 2025, se autorizó el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/25 - ID 463994 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA” y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones respectivo; -----

Que, por Interno UOC N° 033/25, se presentan los detalles del llamado y la evaluación de ofertas de la Licitación de Menor Cuantía citada precedentemente; -----

Que, en fecha fijada para apertura de ofertas se contó únicamente con la oferta de PAMAQ S.A. Por consiguiente, se realizó la apertura, dejándose constancia de que serán garantizadas las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.-----

Que, en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, se sugiere la adjudicación a la firma PAMAQ S.A., que cumple con las condiciones legales, técnicas y de experiencia estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado;-----

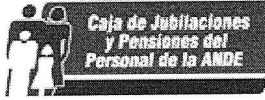
Que, conforme al Art. 59 de la Ley N°7021/22, en concordancia con el Art. 102 del Decreto N° 2264/24 la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato;-----

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;-----

Que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto del Gasto 243 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina”, para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50/25 del 29 de agosto de 2025;-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE:** Asegurar y proteger los beneficios previstos en su Carga Orgánica, con una administración sólida e innovadora, contribuyendo al bienestar financiero de sus afiliados.



**NUESTRA VISIÓN:** Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Acta N° 2.700 del 27 de octubre de 2025 - Pág. 2

## **RESOLUCIÓN N° 388/25**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:

- 1° Adjudicar la Licitación De Menor Cuantía Nacional N° 06/25 ID 463994 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA” a la firma PAMAQ S.A., por Contrato Abierto hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Cincuenta millones de guaraníes) y un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Quince millones de guaraníes), por el plazo de 24 (Veinte y cuatro) meses desde el plazo definido en el respectivo contrato. -----
- 2° Designar como Administradora del Contrato a la funcionaria Yolanda Patricia Palma Rejala, con C.I. N° 4.711.947, del Departamento Administrativo.-----
- 3° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.-----
- 4° Comunicar y archivar.-----

**ES COPIA**

  
*Patricia R. Horrisberger*  
Secretaria General

FDO : Ing. ALAN PATRICK ACHAR ESPÍNOLA

“ : Ing. Luis Daniel Torres Figueredo

“ : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres

“ : Sra. Lourdes Patricia Morales Meza

“ : Ing. Miguel Rafael Otazú Montanaro